



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° 3829 /

24 JUL 2013

VALLENAR,

VISTOS

- 1.- Decreto Exento N°2449 del 14 Mayo de 2013 que aprueba contrato prestación de servicios de don (a) Dennis Evert Páez Torres, para los Centros de Salud Familiar.
- 2.- Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo 2010 que delega Firmas y Decreto Exento N° 2043 complementario de fecha 01 de Abril 2010.
- 3.- La Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención primaria de Salud.
- 4.- Se dicta decreto con esta fecha para regularizar trámite administrativo.
- 5.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 6.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Déjese establecido que el valor de la hora extraordinaria indicada en Punto N°7 del Contrato Prestación de Servicios de don (a) Dennis Evert Páez Torres, tendrá un valor de \$8.000.- (Ocho mil pesos) Impuesto Incluido, sólo por el mes de Junio y para el programa "Refuerzo Recurso Humano para Campaña de Invierno". Por concepto de prestación de servicios en esta Área de Salud. El pago se realizará, previa presentación de la boleta de honorarios respectiva, debiendo retener el impuesto la I. Municipalidad, el certificado de conformidad deberá ser emitido por el Centro de Salud Familiar correspondiente.
- 2.- Todos lo demás puntos del Contrato Prestación de Servicios, aprobados por Decreto Exento 2449 del 14 Mayo de 2013, se mantienen vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NANCY E. FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

RUBEN A. ARAYA MEDINA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Dirección de Control.
- Dirección de Salud Municipal
- Finanzas Salud Municipal
- Interesado
- Archivo Salud Municipal
- Archivo Oficina de Partes
- RAAM/NEFR/MEGR/CART/orn.-